

I.	Objeto y oportunidad del trabajo	13
II.	De la intimidad: sus imprecisos contornos	25
	1. PRECISIONES TERMINOLÓGICAS	27
	2. UN POCO DE HISTORIA	36
	3. EL BAGAJE TEÓRICO DE LA INTIMIDAD	51
	a) <i>La categoría unívoca de la intimidad</i>	55
	b) <i>Posturas escépticas</i>	67
	c) <i>Las funciones del derecho a la intimidad</i>	72
	4. UNA ÚLTIMA REFLEXIÓN SOBRE LA INTIMIDAD: A VUELTAS CON SUS IMPRECISIONES	77
III.	La intimidad como derecho fundamental: el artículo 18 de la Constitución española	85
	1. LA INTIMIDAD Y SU POSITIVIZACIÓN	86
	2. EL DERECHO AL HONOR, A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR Y A LA PROPIA IMAGEN. SU DELIMITACIÓN CONCEPTUAL	91
	3. DERIVACIONES DEL DERECHO A LA INTIMIDAD	107
	a) <i>La persona y su intimidad</i>	110
	b) <i>En especial, la intimidad corporal</i>	112
	c) <i>La inviolabilidad del domicilio</i>	119
	d) <i>El caso especial del secreto de las comunicaciones</i>	127
	4. LAS TENSIONES DE LA INTIMIDAD	135
	a) <i>Una colisión de derechos: el derecho a la intimidad y la libertad de expresión y el derecho a la información</i>	136
	b) <i>Intimidad e informática</i>	146
IV.	En los límites: la «otra» intimidad	155
	1. REVISIÓN DEL PROBLEMA: LOS «CASOS CONTROVERTIDOS»	155
	a) <i>El criterio de la ponderación de bienes</i>	157
	b) <i>Sobre la relación jurídica especial en las sentencias sobre la intimidad y el artículo 18 CE</i>	161
	2. LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN LOS LÍMITES	166

1.	<i>El caso del «Liceo Sorolla»: STC 120/1983, de 15 de diciembre</i>	166
2.	<i>El caso de la «sentencia de la barba»: STC 170/1987, de 30 de octubre</i>	173
3.	<i>El caso del «secreto bancario» o de las «cuentas corrientes»: STC 110/1984, de 26 de noviembre ..</i>	176
4.	<i>Los casos de «la especial sujeción de los reclusos con la Administración penitenciaria»: STC 73/1983, de 30 de julio, STC 89/1987, de 3 de junio, STC 120/1990, de 27 de junio, y STC 137/1990, de 19 de julio</i>	182
a)	Los derechos de los reclusos y el poder de la Administración penitenciaria	182
b)	El caso del «derecho de comunicación escrita y oral» de los reclusos: STC 73/1983, de 30 de julio	185
c)	El caso de las «comunicaciones especiales» de los reclusos: STC 89/1987, de 3 de junio	186
d)	El caso de la «asistencia médica a reclusos en huelga de hambre»: STC 120/1990, de 27 de junio y STC 137/1990, de 19 de julio ...	193
Conclusiones		203
Sentencias del Tribunal Constitucional sobre el artículo 18 de la Constitución		209
Bibliografía		211